

ARCHIVO

VALDIVIA, NOVIEMBRE 04 DE 1993

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN A.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CASA DE LA MONEDA
SANTIAGO
=====

REPUBLICA DE CHILE					
SECRETARIA DE ESTADO					
INTERIORES Y ALBERGOS					
90/2 3064					
12 NOV 93					
PA		R.C.A.		FWLL	
G.B.E.		MLF		P.V.S.	
M.T.O.		EDEC		J.R.A.	
M.Z.C.					

De mi más alta consideración:

Le saludo en forma especial, y a la vez deseo exponer a usted, a través de esta misiva, la situación que actualmente me aqueja, y para lo cual necesito vuestra intervención, como máxima Autoridad del País.

- El 31.12.1982, se puso término a mi Contrato de Trabajo, como Docente de la Escuela G-529 de Coñico, perteneciente a la Comuna de Purránque. Y según se especifica la Renuncia supuestamente era voluntaria, cuando al contrario se nos solicitó a varios Profesores firmar el finiquito, lo anterior producto de que el Colegio fue traspasado a la Municipalidad de Purránque.

- En este término de Contrato, no se canceló la indemnización por años de servicio prestados al Municipio, sólo el sueldo del mes.

- Ante el Colegio de Profesores presenté Solicitud para Profesores Exonerados, con el fin de obtener después de haber prestado mis servicios como Profesora durante el periodo que fue traspasado a la Municipalidad mi indemnización correspondiente, como así también ruego a SU EXCELENCIA, para lo cual me acojo a la Ley 19.234, PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO, al Artículo 5º y así también poder obtener algún beneficio que me correspondiere. Y que de alguna forma pueda ver favorecida mi situación, ya que por mucho tiempo estuve cesante.

Sr. Presidente, ruego a usted considerar mi situación, y solicito muy respetuosamente a UD. su ayuda y aceptación a mi trámite.

No habiendo respuesta aún a esa Solicitud ante el Colegio de Profesores, me vi en la imperiosa necesidad de recurrir a su Excelencia, actualmente la suscrita se encuentra pensionada en el Nuevo Sistema, pero yo solicito vuestra reconsideración en lo que respecta a un monto de indemnización. O a algún Bono Complementario, que pueda producir un aumento en mi Pensión.

- Adjunto fotocopia de todos
mis antecedentes, para su corroboración.

Agradeciendo desde ya vuestra
gestión como su grata respuesta a mi trámite.

Se despide muy cordialmente de
usted.


ELSA DÍAZ GONZALEZ
C.I. 4.088.039-9

DOMICILIO PARA RESPUESTA
=====

- Población Menzel
Pasaje Simón Bolívar Nº 89B
Valdivia.
=====

CERTIFICADO N° 9

La Directora del Departamento de Educación Municipal de Purranque, que suscribe, certifica que doña ELSA DIAZ GONZALEZ se desempeñó como Profesora en la Escuela G-539 Coñico de esta comuna. A contar del 31 de Diciembre de 1981, fecha en que se firmó contrato con el personal de las Escuelas traspasadas a la Administración Municipal.

Con fecha 31 de Diciembre de 1982 presentó su renuncia voluntaria a este Departamento de Educación

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada y para los fines que estime convenientes.

En Purranque, a seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres.



Carmen G. Sotomayor
CARMEN GLORIA SOTOMAYOR DE LA FUENTE
DIRECTORA

CGS/ml1m.

RECIBO INTERESADO

NOMBRE PROFESOR : *Elsa Diaz Gonzalez*
NOMBRE RECEPTOR : *Andrés Hualpán* *Q*
FECHA : *22/05/90*

[Handwritten Signature]
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE
FIRMA Y TIMBRE RECEPTOR

CERTIFICADO N° 9

La Directora del Departamento de Educación Municipal de Purranque, que suscribe, certifica que doña ELSA DIAZ GONZALEZ se desempeñó como Profesora en la Escuela G-539 Coñico de esta comuna. A contar del 31 de Diciembre de 1981, fecha en que se firmó contrato con el personal de las Escuelas traspasadas a la Administración Municipal.

Con fecha 31 de Diciembre de 1982 presentó su renuncia voluntaria a este Departamento de Educación

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada y para los fines que estime convenientes.

En Purranque, a seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres.



Carmen G. Sotomayor
CARMEN GLORIA SOTOMAYOR DE LA FUENTE
DIRECTORA

CGS/ml1m.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE

PURRANQUE,

FINIQUITO

La I. Municipalidad de Purranque pone término, a contar del 31 de Diciembre de 1982, al Contrato de Trabajo suscrito con doña ELSA DIAZ GONZALEZ, en virtud del cual desempeñaba el cargo de Profesora en la Escuela G-539 Coñico de esta Comuna.

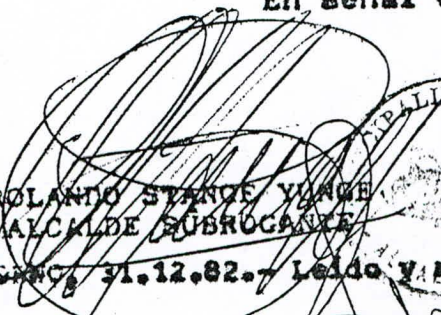
La medida se adopta en atención a la renuncia voluntaria presentada por la señora Díaz González.


Esta I. Municipalidad paga en este acto a la señora Díaz González, la cantidad de \$ 14.791,81 (Catorce mil setecientos noventa y un pesos, 81/100), correspondiente a la liquidación que se detalla :


Sueldo Imponible Diciembre de 1982	\$	12.009,63
Sueldo no Imponible Diciembre de 1982		6.985,86
Asignación de Movilización		358,51
TOTAL HABERES		19.354,00
<u>Descuentos :</u>		
Previsionales		2.023,62
Colegio de Profesores		106,00
Seguros la Previsión		194,00
Mutual de Seguros		742,00
Curso de Regularización		1.407,00
Impuesto Unico		89,57
TOTAL DESCUENTOS		4.562,19
Liquido percibido según Cheque N° 1608557	\$	14.791,81

La señora Díaz Gonzalez declara su conformidad con la liquidación que antecede y deja constancia que no tiene reclamo alguno que formular por concepto de sueldo, asignaciones familiares, reajustes legales u otros que pudieren corresponder.

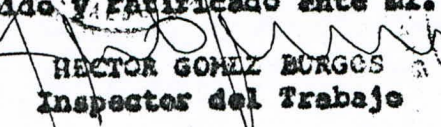
En señal de conformidad firman ambas partes.


ROLANDO STANGE YANGE
ALCALDE SUBROGANTE




ELSA DIAZ GONZALEZ
PROFESORA

03 DEC 31.12.82. Leído y ratificado ante mí. 7


HECTOR GONZALEZ BURGOS
Inspector del Trabajo

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA
RIO NEGRO.-

RIO NEGRO, 31 JUL. 1973

OFICIO N°:

0762

SVV.gts.-

REF: TRANSCRIBE RESOLUCION N° 19919, DE
3 DE JULIO DE 1973 DE MINEDUC.- CONCEDE
PROPIEDAD DE CARGO.-

El Ministerio de Educación con fecha 3 de Julio de 1973, ha resuelto lo siguiente:

N° : 19.919.- /

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en la Resolución N° 522 de la Contraloría General de la República, los Decretos Supremos N°s 256 de 1971, el 387 de 1966 del Ministerio de Educación Interior, el Decreto N° 13057 de 1969 del Ministerio de Educación, la Ley N° 16436, el Art. 269 del DFL. 338 de 1960, el Oficio N° 242 de 16 de Marzo de 1973, del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas,

R E S U E L V O . :

CONCEDESE, a contar desde el 1° de Marzo de 1973, la Propiedad de su Cargo, a los siguientes profesores Licenciados en Humanidades :

.....
ELSA DIAZ GONZALEZ, Reg. Int. s/n°, Rol s/n. Profesora interina grado 15°, de la Escuela N° 37 de Río Negro.-
.....

NO RINDEN FIANZA.

Págueseles la remuneración correspondiente programa / 2, a personal sin título.

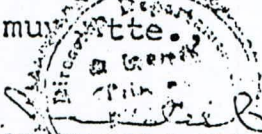
Dése cumplimiento a la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE.

FRESIA URRUTIA CARRASCO
Directora de Educación
Primaria y Normal.

Saluda atte. a Ud.,
JOSE SCHMEISSER ALVARADO
Secretario de la Dirección/ Subrogante.-
.....

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.-

Saluda a Ud. muy atentamente.

P. SANTOS VARGAS VERA
Director Departamental de Educación
RIO NEGRO.P-

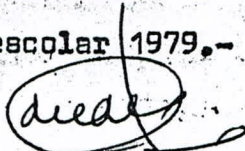
AL SEÑOR
DIRECTOR ESC. N° 37, 1c.
INTERESADA 1c.
ARCHIVOS DIRECPTAL. 3c.
===== /

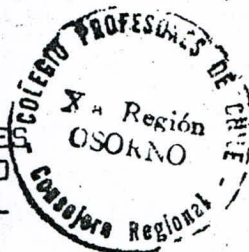
REPUBLICA DE CHILE
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE
CONSEJO REGIONAL DECIMA REGION
BENAVENTE # 379 2º PISO OFC. 5
PUERTO MONTT

Nº 581

A U T O R I Z A C I O N

El Presidente del Consejo Regional - Décima Región - del
Colegio de Profesores de Chile, AUTORIZA a don (a) DOÑAELSA DIAZ
GONZALEZ RUT Nº 4.088.039-9 Prof.Esc. GN 539 Fiscal de Río Negro
el ejercicio de la docencia por el año escolar 1979.-


JOSE PAREDES PAREDES
PROFESOR DE ESTADO
CONSEJERO REGIONAL



OSORNO, 29 de Junio de 1979.-

MINISTERIO DE EDUCACION
CHILE

CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACION
E INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS

CERTIFICADO

Por cuanto Don(a) ELSA DIAZ GONZALEZ
Profesor de la Escuela N° 37 de Río Negro
ha cumplido satisfactoriamente con las exigen-
cias del Plan de Estudios del Curso de Regulari-
zación para Profesores Interinos, para la obten-
ción de la propiedad del cargo, según lo dispues-
to por el DFL 338 del 6 de Abril de 1960, se le
otorga el presente Certificado.

El Curso se realizó en la Sede de OSORNO
durante el año 1972.

Por lo tanto ha sido APROBADO.

Santiago (Lo Barnechea), Enero de 1973.



CARLOS MORAL ARELLANO
Secretario Gral. Ejecutivo

MARIO LEYTON SOTO
Director

9548.

3718



ARCHIVO

Ant. 93/23064
Santiago, Noviembre 16 de 1993

Señora
Elsa Díaz González
Población Menzel
Pasaje Simón Bolívar Nº 898
Valdivia

Estimada señora:

En relación a su carta de fecha 04/11/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en el Programa de Reconocimiento al Exonerado Político.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0005854 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial